



El objetivo es dar oportunidades reales a las mujeres para el cargo. ESPECIAL

Aprueban alternar el género en gubernatura

Por unanimidad. El acuerdo establece un artículo transitorio para que el punto de partida sea 2023 y hasta 2029 haya cambio

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, con la Electoral y de Desarrollo Democrático aprobaron reformas a la Carta Magna estatal y al Código Electoral para garantizar la alternancia del género en la candidatura a la gubernatura del Estado de México y con ello se den oportunidades reales a las mujeres para alcanzar el máximo cargo público de elección popular en la entidad.

El acuerdo, aprobado por unanimidad, establece un artículo transitorio para que el punto de partida sea 2023 y hasta 2029 haya una alternancia de género, por lo que en la elección que se avecina todos los partidos políticos quedarán en total libertad para definir su estrategia interna y quien será su candidata o candidato.

Esto luego de analizar en varias reuniones dos iniciativas de ley presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN, que pedía la alternancia desde este proceso y una de Morena, donde pedía que el punto de partida sea esta elección y la alternancia se garantice hasta 2029.

Esto luego que no todos los partidos han postulado mujeres al máximo cargo de elección popular, sólo Morena y el PAN, en los últimos procesos. El PRI no lo ha hecho en toda su historia y es quien ha ganado todas las elecciones en la entidad.

Y ADEMÁS

¿Cómo queda la reforma?

El decreto establece que en el caso de la elección de gobernadora o gobernador, para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán alternar el género en la postulación en cada elección, para ello se tomará como referencia el postulado en la anterior. En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al partido político que encabeza dicha alianza, en términos del convenio correspondiente y apegado al contenido que marcan las leyes en la materia.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Maurilio Hernández González, informó que finalmente lograron un acuerdo e integraron el dictamen final con 80 por ciento de la iniciativa morenista y 20 por ciento de la panista, pero coinciden en lo fundamental que es garantizar el derecho de las mujeres para votar y ser votadas en las mismas condiciones que los varones.

Durante los trabajos de la comisión la diputada Paola Jiménez, del PRI, advirtió que los artículos transitorios podrían ser considerados inconstitucionales por la Corte porque atentan contra la libre determinación de los partidos.

Andrés Sibaja, de Morena, reconoció esta posibilidad, pero consideró que eso será decisión de la Corte; en tanto Max Correa consideró que al final se respeta el derecho a la autodeterminación de los partidos y los deja en libertad de decidir su estrategia político-electoral.

“No tiene dedicatoria para 2023, los transitorios señalan que de aprobarse, el próximo año será una base que permitirá ir hacia un proceso electoral más equitativo, pues hoy estén en libertad de hacer sus postulaciones, bajo las reservas y las alertas que hizo la diputada Paola, donde la Corte podría tener la última palabra, pero es una reforma pertinente y democrática que garantiza derechos y oportunidades a las mexiquenses”.

APLICARÁ A PARTIR DE 2029

Avanza la alternancia de género en la elección para gobernador

Diputados avalan en comisiones la paridad de género en la postulación de candidatos al Gobierno estatal

GERARDO GARCÍA

Tras aplazar su discusión y dictaminación en comisiones legislativas, diputados avalaron garantizar la alternancia y paridad de género en la elección a gobernador, pero la misma aplicará hasta el 2029 y no en el próximo año.

Por mayoría de votos fue aprobada la reforma constitucional en la materia, propuesta por Morena y el senador Higinio Martínez Miranda y por unanimidad la de la autoría del PAN y la diputada local, Miriam Escalona Piña.

Ambos proyectos legislativos fueron presentados previamente de manera individual y en conjunto en las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Económico, y propiciaron el debate en más de una ocasión.

Este día ambas fueron dictaminadas de manera conjunta y lograron conciliar que las reformas se apliquen hasta el 2029 y no en 2023, año en el que la entidad renovará al titular del Poder Ejecutivo estatal.

La propuesta de Morena y Martínez Miranda es de carácter constitucional y reforma el artículo 12 y 66 de la Constitución Política. Prevé garantizar la alternancia de género en la contienda a la gubernatura, aunque los partidos tendrán la libertad de postulación en 2023.

Con ella, ahora la entidad no dependerá de otros estados para elegir al candidato o la candidata, cuando existan comicios concurrentes.

El proyecto del PAN es de carácter legal y retoma el supuesto de la anterior en alternancia de género, aunque establece que en caso de

alianzas o coaliciones el criterio lo aplicará el partido que lo encabece.

Una vez que avanzó el proyecto de decreto y su dictaminación en comisiones, ahora se someterá a su votación el martes o jueves en sesión del pleno, que son las últimas dos con las que se cerrará el segundo periodo ordinario de sesiones de la 61 Legislatura local.

Previamente a la aprobación, los diputados del PRI y Morena, Paola Jiménez Hernández, y Daniel Sibaja Martínez, se expresaron a favor de la alternancia y paridad de género, aunque advirtieron que las reformas serán combatidas.

Jiménez Hernández planteó adecuaciones para evitar que en su momento sea considerada inconstitucional, como el hecho de hacer reformas en la Ley General de los partidos políticos en paridad horizontal.

Además, poner candados en las alianzas para evitar la simulación en el criterio de paridad.

Sibaja Martínez adelantó que las reformas seguramente llegarán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que en su momento definirá si son procedentes y recordó que el derecho de votar y ser votado y de paridad, ninguna está por encima de otra.

Finalmente, su compañero de bancada, Max Agustín Correa Hernández, calificó las reformas de relevantes y de vanguardia, donde se respeta la autonomía de los partidos en postulaciones, pero ejercerán la soberanía como entidad federativa en la materia, para no depender de otros estados.



◀ Diputados aprobaron en comisiones esta reforma. Foto especial

Avalan Alternancia y Paridad de Género en candidaturas a gubernatura

En Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales con **Electoral y Desarrollo Democrático** aprobaron el dictamen y proyecto de decreto, encaminados a garantizar la Alternancia y Paridad de Género en la postulación al cargo de Gobernador o Gobernadora del Estado de México. La propuesta de **Reforma Constitucional** en el **Artículo 12** garantiza la alternancia de género en las postulaciones y con ello la paridad de género a las candidaturas a diputaciones locales, a integrantes de ayuntamientos, desde luego que se respeta la autonomía que ya tienen los partidos políticos para cumplir con la paridad de género en las postulaciones.



Y tratándose de la elección de Gobernador o Gobernadora, los partidos políticos tendrán que postular a una persona de género distinto a la registrada en la elección anterior, lo que permitirá que los partidos y la sociedad le den mayor participación y oportunidades a este cargo a las mujeres, y buscar siempre la equidad y la alternancia.

En el **Artículo 66**, se incluye un lenguaje incluyente, para la elección de **Gobernador o Gobernadora**, y se preservará el principio de paridad de género y la alternancia en la postulación de los partidos políticos, más allá de lo que en otras entidades federativas decidan en su postulación en elecciones concurrentes.